

LEY DE 4 DE DICIEMBRE DE 1945

DISTRITO ESCOLAR. ? Elévase a Ley el D. S. de 13 de mayo de 1927 que denomina ?Juan Misael Caracho? al de Tarija.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DÉLA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA H. CONVENCIÓN NACIONAL HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo Unico ?Elévase a rango de Ley el Decreto Supremo de 13 de Mayo de 1927, que denomina al Distrito Escolar de Tarija "Juan Misael Saracho", en homenaje al organizador y renovador de la instrucción pública en el país.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional

La Paz, 23 de Noviembre de 1945.

Alb. Mendoza López. ? R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario ? Heberto Añez, Convencional Secretario.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 4 días del mes de Diciembre de 1945 años.

